

Facultad de Ciencias de la Educación

#### Trabajo Fin de Grado

# Normativa de la Universidad de Granada sobre el Trabajo Fin de Grado

- Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado
- Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria especial

#### Novedades para el curso académico 2024/2025

## Sobre la gestión administrativa de los TFG para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

a) De acuerdo con la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, se han modificado los requisitos que debe cumplir el alumnado para matricularse en el TFG: será suficiente con haber superado el 75% de créditos del grado, que debe incluir el 80% de los créditos de asignaturas de formación básica.

b) Se modifican las vías para efectuar los trámites administrativos del TFG. La comunicación y las gestiones administrativas del alumnado (entrega de anexos y presentación del Trabajo) se harán a través de la plataforma PRADO mediante formularios de Google establecidos para ello. El profesorado podrá enviar las rúbricas e informes razonados de su alumnado a través de formularios creados para tal fin.

### Sobre la asignación de Tutor/a (convocatoria

#### extraordinaria de noviembre)

Las solicitudes de tutor/a se tramitarán a través del espacio del TFG de PRADO, a través de formularios creados para este fin. Deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones relativas al procedimiento:

- 1. El alumnado deberá consultar los listados (clasificados por titulación) de líneas de trabajo y tutores de TFG que se publicarán en PRADO. En dichos listados aparecen las distintas líneas de trabajo y tutores/as de TFG, cada una con su correspondiente código.
- 2. Una vez determinado por el interesado/a aquellas líneas de trabajo y tutores/as que sean de su interés, se deberá cumplimentar el formulario de Google habilitado para realizar la solicitud (cuyo enlace también se encontrará publicado en el espacio PRADO), formulario en el que se deberá consignar aquellos códigos de líneas TFG y tutores/as que sean de su preferencia. Además, se podrá especificar como último recurso, un código de Departamento (que también aparece en los listados), por si durante el proceso de asignación no se pudiese asignar ningún tutor/a y línea TFG de los que se haya especificado en la solicitud. En caso de que consigne como última elección un código de Departamento, se le podrá asignar un TFG de cualquiera de los tutores/as del Departamento que haya indicado.
- 3. El acceso al formulario Google de solicitud, debe realizarse obligatoriamente con el correo de extensión go.ugr.es
- 4. En dicho formulario Google de solicitud, se pueden Introducir hasta 15 códigos correspondientes a los tutores/as y líneas de trabajo que se solicitan por orden de preferencia. Como se ha indicado anteriormente, también se puede añadir un código de Departamento, por si no se puede asignar finalmente ningún código TFG de los que haya especificado por orden de preferencia en su solicitud.
- 5. El criterio de adjudicación es el expediente académico.
- 6. Si se equivoca o se arrepiente de una primera solicitud y ésta ya ha sido guardada/enviada, se puede hacer una segunda solicitud (que ya sería inamovible).
- Se recuerda que el plazo de solicitud de tutor/a es el periodo del 08 al 10 de octubre (ambos inclusive).

### **Notas importantes:**

- El criterio de adjudicación de tutor/a se basará únicamente en el expediente académico (la fecha en que se haya cumplimentado el formulario de solicitud de tutor/a de TFG no será tenida en cuenta).
- No se **adjudicará** tutor/a si en el momento de la adjudicación el interesado/a no se encuentra matriculado/a de la asignatura TFG o si el interesado o la

- interesada no ha solicitado específicamente la convocatoria especial.
- Se podrá cumplimentar el formulario aunque no se encuentre matriculado/a aún del TFG.

# Calendario, elaboración y seguimiento del TFG. Curso académico 2024/2025

- Calendario para el Trabajo Fin de Grado 2024-2025 (pdf)
- Manual de elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado (pdf)
- Compromiso de tutorización (docx)
- Solicitud de excepcionalidades (para presentar por Sede Electrónica) (docx)
- Plantilla para la elaboración del TFG (docx)
- Calendario de acciones formativas para el TFG por la Biblioteca de la Facultad (pdf)

#### Evaluación del TFG. Curso 2024/2025

#### Evaluación por los/as responsables de tutorización:

- Rúbrica de evaluación del TFG para responsables de tutorización (xls)
- Informe razonado de evaluación de responsables de tutorización (docx)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Educación Infantil (pdf)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Educación Primaria (pdf)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Educación Primaria Bilingüe (pdf)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Educación Primaria y Estudios Franceses (pdf)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Educación Social (pdf)
- Cita de defensa ante responsables de tutorización (Convocatoria Extraordinaria): Pedagogía (pdf)

#### Evaluación por la comisión:

- Solicitud de defensa ante comisión evaluadora (docx)
- Rúbrica de evaluación del TFG para la comisión (xls)
- Acta de la Comisión (docx)
- Comisiones evaluadoras de excelencia. Convocatoria ordinaria 2025 (pdf)
- Pre-convocatoria comisiones evaluadoras de excelencia. Convocatoria extraordinatia 2025 (pdf)